

ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PENTA FINANCIERO S.A

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2026, siendo las 15:00 horas, en el domicilio social de Avenida El Bosque 0440, piso 13, Las Condes, conectados simultáneamente en forma visual y de sonido a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, se celebró junta ordinaria de accionistas de PENTA FINANCIERO S.A., presidida por el titular don Marco Comparini Fontecilla y con la asistencia de la unanimidad de los accionistas que a continuación se indican:

- A)** Inversiones Banpenta II Limitada, debidamente representada por Daniel Cox Donoso por 178.386.881 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una serie única y sin valor nominal;
- B)** Inversiones Linz Limitada, debidamente representada por Marco Comparini Fontecilla por 50.780.268 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una serie única y sin valor nominal;
- C)** Inversiones Espro II Limitada, debidamente representada por Rodrigo Spröhnle Leppe por 33.197.573 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una serie única y sin valor nominal; y
- D)** Ribilla SpA, debidamente representada por Juan Pablo Ureta Prieto por 19.747.882 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una serie única y sin valor nominal.

Actuó como secretario de actas el gerente general don Rodrigo Spröhnle Leppe.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION.-

El presidente dejó constancia que la presente junta ordinaria de accionistas había sido autoconvocada conforme lo permite expresamente el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 (“LSA”), atendida la circunstancia de haberse asegurado en forma previa por la totalidad de los accionistas su asistencia, cuestión que en definitiva ocurrió, constituyéndose en consecuencia válidamente la junta; lo anterior permitió además, omitir los trámites y publicaciones requeridos para su citación conforme a la LSA.

II. PARTICIPACIÓN DE DIRECTORES MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

Se dejó expresa constancia y se certifica que la presente junta de que da cuenta la presente acta, los accionistas, al igual que los demás asistentes, asistieron y participaron en ella, encontrándose comunicados simultánea y permanentemente de manera íntegra y continua a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47

inciso final de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°450 de 17 de noviembre de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero.

III. CALIFICACION DE PODERES.-

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo de directorio en tal sentido. Sin perjuicio que se acreditó la identidad y de cada de los representantes de cada una de las sociedades accionistas presentes.

IV. QUORUM.-

El presidente constató que se encontraban presentes en la sala 4 accionistas que debidamente representados, sumaban un total de 282.112.604 acciones que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que declaró instalada la junta.

V. SISTEMA DE VOTACIÓN.-

El presidente expuso que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, las materias sometidas a la decisión de la junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En efecto, para llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente junta, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, que todas las materias sometidas a decisión de la junta sean votadas por aclamación. No obstante lo anterior, es importante destacar que la circunstancia de utilizar dicho sistema no supone la conformidad de la totalidad de los accionistas presentes, puesto que bajo este sistema es perfectamente posible que los accionistas que así lo deseen, manifiesten de viva voz su posición contraria a la propuesta o su decisión de abstenerse.

VI. HOJA DE ASISTENCIA.-

Se acordó que la firma de la presente acta por parte de los accionistas supliera la hoja de asistencia a la junta exigida por el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

VII. TABLA.-

- 1) Aprobación de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Pago de dividendo. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.

- 3) Elección de directorio para el trienio 2026/2027, 2027/2028 y 2028/2029.
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 5) Designación de auditores externos para ejercicio 2026.
- 6) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al artículo 44 de Ley 18.046.
- 7) Otras materias de interés social.

VIII. DESARROLLO DE LA TABLA.

1) Aprobación de los estados financieros consolidados y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 incluido el dictamen de los auditores externos.

El presidente procedió a dar lectura a los aspectos más relevantes de la memoria y a las partidas básicas del balance señalado.

De acuerdo a los señalados EEFF consolidados auditados, las partidas del patrimonio al 31 de diciembre de 2025, eran las siguientes:

- capital emitido	\$ 11.874.585.475.	-----		
- ganancias acumuladas			\$	37.257.523.431.

- dividendos por pagar			(\$	1.913.401.870.-)

- otras reservas (\$ 336.802.503.-)	-----			
-reservas de cobertura (\$ 224.482.983.-)	-----			
-Otros ajustes (no controladores por adquisición de linze)	\$ 0-----			
- Total patrimonio consolidado	\$ 52.560.172.000.-	-----		
- Ganancias del ejercicio			\$	5.975.347.827.-

-----En su opinión, respecto de los EEFF auditados de la sociedad a la fecha señalada, los auditores externos – KPMG Auditores Consultores Limitada – señalan que: “En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Penta Financiero S.A. y sus Filiales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.”

Acuerdo:

Revisada la información proporcionada por el presidente y luego de un intercambio de ideas al respecto, la junta por unanimidad de los accionistas presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, acordó por aclamación aprobar la

memoria, balance, estados financieros y notas de los auditores externos presentado por la administración, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

2) Pago de dividendo. Fijación de política de dividendos y de procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.

Sobre el particular, el presidente señaló que conforme el balance y estados financieros aprobados precedentemente, las utilidades líquidas del ejercicio 2025 ascendían a la suma de **\$5.975.347.827** y las utilidades acumuladas ascendían a **\$37.257.523.431**. Que al efecto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas – artículo 78 – los dividendos se pagan exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por junta de accionista, siempre que la sociedad no tuviere pérdidas acumuladas, pues en ese caso las utilidades deben destinarse primeramente a absorberlas.

A este efecto, el presidente señaló que la proposición del directorio era distribuir un dividendo definitivo de **\$26,3636248028** por acción, que corresponde a distribuir un total de **\$7.437.510.844** que corresponden;

- en la suma de **\$1.792.604.348** a dividendo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.
- en la suma de **\$4.182.743.479** a dividendo adicional con cargo a las utilidades del ejercicio; y
- en la suma de **\$1.462.163.017** a dividendo eventual con cargo a las utilidades acumulada de ejercicios anteriores.

En lo que respecta a la política de dividendos y procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos, el presidente señaló que la propuesta era mantener lo estipulado en los estatutos sociales sobre la materia, esto es, que se “*distribuirá anualmente al menos el 30% de las utilidades líquidas que arroje el balance o el porcentaje superior de dichas utilidades que determine la misma junta*” con la salvedad ya señalada, en cuanto a que con el 100% de las acciones puede acordarse no distribuir dividendos.

Acuerdo:

Informada la junta sobre la proposición de distribución de dividendos y la política de pago de dividendos, la junta por unanimidad de los accionistas presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, acordó por aclamación aprobar el pago de un dividendo definitivo de **\$26,3636248028** por acción, que corresponde a distribuir un total de **\$ 7.437.510.844** que corresponden;

- en la suma de **\$1.792.604.348** a dividendo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.
- en la suma de **\$4.182.743.479** a dividendo adicional con cargo a las utilidades del ejercicio; y
- en la suma de **\$1.462.163.017** a dividendo eventual con cargo a las utilidades acumulada de ejercicios anteriores.

Asimismo, se acordó facultar a la administración de la sociedad para determinar el plazo dentro del cual se pagará el dividendo señalado a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha, el cual no podrá ser superior a 45 días corridos, según la planificación de caja de la sociedad.

Finalmente, en lo relativo al procedimiento para el pago de dividendos la junta acordó que éste fuera mediante cheque o vale vista entregado a cada accionista, o bien mediante transferencia bancaria a los accionistas que así lo hubieren solicitado.

3) Elección de directorio para el trienio 2026/2027, 2027/2028 y 2028/2029.

----- El presidente señaló que habiéndose producido durante el ejercicio anterior una renuncia al directorio y además de cumplirse el plazo de duración del actual directorio, correspondía de acuerdo a la ley proceder a su elección.

-----**Resultado de la elección:**

-----De esta forma, se procedió a elección del directorio para el próximo trienio 2026/2027, 2027/2028 y 2028/2029, siendo elegidos por aclamación, las siguientes personas:

- Marco Comparini Fontecilla
- Pablo Délano Méndez
- Óscar Buzeta Undurraga
- Juan Pablo Ureta Prieto
- Javier Peters Mosler

4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.

El presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales el cargo de director era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de la remuneración, de forma tal, que la junta debía pronunciarse acerca de cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

Acuerdo de la Junta:

La Junta acordó por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, establecer una remuneración fija en la cantidad equivalente a 12 UF mensuales para cada director. Adicionalmente, la Junta acordó fijar una remuneración variable para cada director, de 8 UF por la asistencia en forma personal o a través de los medios tecnológicos que previamente se acuerden, a las reuniones de directorio, sean estas ordinarias o extraordinarias, con un tope máximo a pagar equivalente a una reunión al mes.

5) Designación de auditores externos para ejercicio 2026.

Asimismo, el presidente informó a la junta que de acuerdo a los estatutos sociales correspondía a la junta ordinaria de accionistas designar anualmente a los auditores externos

independientes a quienes corresponde la fiscalización de la administración. Que a la fecha los auditores externos eran KPMG Auditores Consultores SpA (KPMG).

Sobre el particular, el presidente informó que la propuesta del directorio era mantener a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa para el presente ejercicio.

Acuerdo de la Junta:

Conocida la materia y proposición de empresa de auditoría externa presentada por el directorio, la junta por unanimidad de los accionistas presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, acordó por aclamación designar a KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2026.

6) Cuenta de operaciones relacionadas.

En relación a la materia de la referencia el presidente dio lectura completa a la Nota N° 8 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 en donde se registran aquellas operaciones relacionadas que tuvieron lugar durante el ejercicio pasado:

7) Otras materias de interés social.

- Diario para hacer publicaciones sociales.

El presidente señaló que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas corresponde que la junta designe el diario donde deben practicarse las publicaciones sociales.

Al efecto señaló que en la actualidad se autoriza para poder realizar dichas publicaciones en diarios electrónicos.

Acuerdo:

De acuerdo a lo informado por el presidente, la junta por unanimidad de los accionistas presentes que totalizan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del capital social, acordó por aclamación designar al diario electrónico www.ellibero.cl, para realizar las publicaciones sociales. Asimismo, se acordó que en caso que dicho diario dejare de operar, las publicaciones sociales se efectuaran en el diario electrónico www.lanacion.cl y en defecto de este o por cualquier otra causa en el Diario Financiero.

- Informe de Cumplimiento de Gobierno Corporativo

El Presidente informa a la Junta acerca del estado de cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, atendida su calidad de sociedad anónima cerrada emisora de valores de oferta pública, sujeta a la normativa aplicable y a la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero.

En este contexto, se da cuenta del adecuado funcionamiento de los órganos de administración de la Sociedad, así como de la vigencia y aplicación de sus políticas y procedimientos internos, incluyendo aquellas relativas a ética empresarial, gestión de conflictos de interés, tratamiento de la información y control interno.

Asimismo, se informa sobre el estado de implementación, actualización y cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en la Ley 20.393, junto con los mecanismos de supervisión y monitoreo existentes.

Del mismo modo, se exponen los principales riesgos identificados por la administración durante el ejercicio, así como las medidas de mitigación y control adoptadas para su adecuada gestión.

Finalmente, se deja constancia que la Sociedad mantiene políticas, procedimientos y prácticas alineadas con las exigencias aplicables a emisores de valores de oferta pública, procurando estándares adecuados de transparencia, gestión de riesgos y control interno.

La Junta, por unanimidad de los accionistas presentes o representados, toma conocimiento del informe presentado y manifiesta su conformidad con las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por la Sociedad.

IX.- INFORMACION A LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

En relación a la materia y luego de un intercambio de ideas al respecto, y acordado por unanimidad proceder a votar la materia por aclamación, se acordó con el voto conforme del 100% de las acciones presentes y que representan un 100% de las acciones emitidas con derecho a voto facultar al gerente general don Rodrigo Spröhnle Leppe y al Fiscal de la compañía don Pedro Morales Cisternas, para que cualquiera de ellos individualmente informe como hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero la celebración de la junta ordinaria y de los acuerdos relativos a la elección de directorio, distribución de dividendos, la designación de auditores externos; y la designación del Diario www.ellibero.cl para hacer las publicaciones sociales.

X. FIRMA DEL ACTA.

Se acordó que el acta de la junta fuera firmada por el presidente, esto es, don Marco Comparini Fontecilla, por el secretario, esto es, el gerente general don Rodrigo Spröhnle Leppe y por los accionistas Inversiones Banpenta II Limitada, representada por don Daniel Cox Donoso; Inversiones Linz Limitada, representada por don Marco Comparini Fontecilla, Inversiones Espro II Limitada, representada por don Rodrigo Spröhnle Leppe y Ribilla SpA, representada por don Juan Pablo Ureta Prieto.

XI. PODER ESPECIAL.

Se facultó al gerente general Rodrigo Spröhnle Leppe y a los abogados Daniel Cox Donoso, Pía Muñoz Cofré, Ignacio Clemente Santana, María Fernanda Bernal Oro y Pedro Morales

Cisternas para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, sin esperar su aprobación.

Asimismo, se facultó ampliamente a Daniel Cox Donoso, Pía Muñoz Cofré e Ignacio Clemente Santana y María Fernanda Bernal Oro, con capacidad de delegar, para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos, en representación de la sociedad o de sus accionistas: (i) Suscriba todos y cada uno de los instrumentos públicos y privados que sean necesarios o conducentes para materializar los acuerdos establecidos por la junta; y (ii) Suscriba todos los documentos públicos o privados que fueren menester y, en especial, las modificaciones, rectificaciones, aclaraciones o complementaciones que, guardando la fidelidad de lo convenido por los accionistas, sea necesario introducir al presente instrumento. Asimismo, los apoderados podrán subsanar los errores a que se refieren las letras a/, b/, c/, d/ y e/ del artículo 9 de la Ley N°19.499 citada, que pudiere contener el presente instrumento o la escritura pública a la que se reduzca.

Siendo las 15:30 horas y no habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión.

Para los efectos legales a que haya lugar el presidente Marco Comparini Fontecilla y el secretario de la presente sesión Rodrigo Spröhnle Leppe, certifican que los todos los accionistas, participaron de la presente junta de accionistas de que da cuenta la presente acta, comunicados a través de la plataforma Microsoft Teams conforme se da cuenta en el numeral II).

El presente documento se suscribe mediante firma electrónica por accionistas debidamente representados Inversiones Banpenta II Limitada, Inversiones Linz Limitada, Inversiones Espro II Limitada, Ribilla SpA, por su presidente don Marco Comparini Fontecilla y por el secretario don Rodrigo Spröhnle Leppe.

